



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., primero (1) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicación: 2019 01245

Atendiendo la solicitud que antecede, líbrese oficio a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ -ZONA SUR, para que en uso de las facultades otorgadas por la ley, tome los correctivos pertinentes frente al inmueble identificado con F.M.I. No. 50S-40070623, toda vez que este Despacho Judicial mediante oficio No. 008832 del 28 de febrero de 2020, tan solo comunicó el embargo de la cuota parte que le corresponde al demandado HERNANDO LÓPEZ ORTIZ, pero en ningún momento el 5% del inmueble mencionado, como aparece en la anotación 006 del referido folio de matrícula.

Para tal efecto, anéxese copia de la citada pieza procesal.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

77b2c20aff7e60d96be399b9eb0393cc81caaa81b68aa6cc3ae3bec854311da9

Documento generado en 01/09/2020 06:37:44 a.m.

¹ Decisión anotada en el estado No. 064 de 2 de septiembre de 2020.